

causas de la decadencia de los Vinos y Aguardientes y medios de remover los obstáculos que la entorpecen, con el que se acompañaba el informe que se le tenía pedido, el que fué leído y aprobado, acordando la R. Sociedad se remita íntegro al Ministerio de Fomento; Y que al Sr. Concesionario D. Antonio Fernandez Lapel, se le oficie manifestándole cuanto ha acordado la R. Sociedad, la Memoria que sobre el mismo objeto había remitido.

Con lo que terminó la presente

Leandro Alvarez

Pedro. Indurain

Diego Garcia de Ovoria
V. Sr. D. X. P.

Junta Ordin.^a del 13 de Febr. de 1834.

El Director
D. D. Mameo, D. José,
Y. D. Mammel.
Cura de S. Lat.^a
Y. de S. Nicolas
Alis
Dowroa
Y. Sr. D.

Se principió la Sesión por la lectura en buena voz del acta última que hallándose conforme fue aprobada y se leyó el tit.º de los lotat.º

Diose cuenta de una R. orden comunicada con fha. 31 de Enero último por el Ministerio de Fomento, en la que S. M. designa los derechos que se han de pagar en las Islas Filipinas por la introducción de los Vinos y Aguardientes tanto peninsulares como extranjeros: El R. Consejo quedó enterado y acordó se conteste el mismo á S. E.

Escuelas.

Del mismo modo se dio cuenta de un